



OFICIO N° 118474  
INC.: intervención

Irg/asj  
S.69°/373

VALPARAÍSO, 10 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor HENRY LEAL BIZAMA, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de recibir a la "Asociación de Guías de Turismo de La Araucanía", a fin de exponer sus aprehensiones respecto del eventual impacto de un proyecto de ley que obligaría a la certificación correspondiente, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 77A9A88A0994D4B7

## **INCLUSIÓN DE OPINIÓN DE GUÍAS DE TURISMO SOBRE PROYECTO DE LEY QUE LOS AFECTA (Oficio)**

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, en segundo lugar, quiero manifestar mi preocupación, puesto que hace algunas semanas me reuní con la Asociación de Guías de Turismo de La Araucanía, que está integrada, además, con guías de otras regiones.

Sucede que se está tramitando en el Congreso Nacional un proyecto de ley en que los guías de turismo no han sido escuchados, y esta futura ley les va a perjudicar.

Espero que en segundo trámite se les escuche a quienes afectará, es lo mínimo, porque se les obligará a certificarse, y muchos de ellos, la mayoría, ya están certificados. Algunos son guías internacionales, y a través de esta pronta ley tendrán que nuevamente certificarse.

Lo más grave de todo, lo que está en riesgo, es que el Servicio Nacional de Turismo (Sernatur) designe una misma empresa, un monopolio para hacerlo, cobrando cifras millonarias, que irán desde los dos millones hasta los 5 millones de pesos para certificar a guías que ya están certificados, y se establece un plazo para ello.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro de Economía, Fomento y Turismo para que reciba a los guías de turismo de La Araucanía y de todo Chile.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 69ª. DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**



**África Sanhueza Jéldrez**  
**Abogada Coordinadora de Fiscalización**